

SECCIÓN 1a. N° 4708/

LAS CONDES, 26 DIC. 2014

VISTOS:

1. La necesidad de la Municipalidad de Las Condes tiene de realizar publicaciones en el Diario Oficial;
2. El Convenio de Publicación firmado entre la Municipalidad de Las Condes y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 18 de agosto de 2014
3. 2.- El Informe de Imputación N° 813 del 14 de enero de 2014 del Departamento de Finanzas;
4. El Acta de la Comisión de Gastos N° 1, Acuerdo N°14 de fecha 8 de enero de 2014;
5. y lo dispuesto en los artículos 8° y 12° de la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades,

DECRETO

1.- **RATIFÍCASE** en todas sus partes el Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Las Condes y el Ministerio de Interior y Seguridad Pública, de fecha 18 de agosto de 2014

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**FDO.: FRANCISCO DE LA MAZA
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a usted para su conocimiento,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



DISTRIBUCIÓN

- Interesado
- Dirección de Control
- Depto. de Administración
- Dirección Jurídica
- Depto. de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Secretaría Municipal
- Secplan
- Oficina de Partes
- Archivo